

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO  
MIERCOLES 26 DE MAYO 2004

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 11:25 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
5. SR. JOSE PORTO BRAVO

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
2. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. MARCELA GARCIA	DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SR. JAIME DEL CANTO	DIRECTOR SECPLA
SR. MARIO PEÑAILILLO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. GLORIA GUERRA	DIRECTORA DE ASEO
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TEMAS

1. Ordenanza de Alcoholes
2. Aprobación de Actas: 02.02.04 (11:00 horas)  
02.02.03 (12:30 horas)  
03.03.04 (11:30 horas)  
03.03.04 (13:30 horas)
3. Cuenta
4. Evento donde participará el Presidente de la República
5. Proyecto P.M.U.

6. Vespucio Express
7. Tema Privado

**PRIMER TEMA**

**ORDENANZA COMUNAL SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL  
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**

Se deja constancia en Acta que los Concejales, señores Julio Arancibia y José Porto no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema, toda vez que la modificación propuesta dice relación con la Ley de Alcoholes.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, señala que en las carpetas que los Concejales tienen es su poder, se anexan dos documentos: Propuesta de la Ordenanza Comunal de Alcoholes y Memorándum de la Secretaría Municipal de la Comisión de Alcoholes,

En esta sesión se debe someter a votación del Concejo la fijación de una zona exclusiva para la instalación de patentes de alcoholes limitadas más depósitos de cabaret y discotecas.

La zona exclusiva correspondería desde Dorsal hasta Zapadores por Independencia correspondiente a la Unidad Vecinal N° 9, ambas aceras. El resto de la propuesta sobre la modificación a la Ordenanza está siendo estudiada por los Departamentos de Control y Jurídico. Esto es el punto A del documento referido a Secretaría Municipal.

En el punto B se definen las zonas donde exclusivamente se podrían instalar los depósitos de bebidas alcohólicas y supermercados de alcohol.

En la última hoja se indican aquellas unidades vecinales donde se autorizaría la instalación de este tipo de locales y las unidades vecinales que no están indicadas son las que quedarían excluidas de esta posibilidad. La razón para dejar fuera estas unidades vecinales es que están sobrecargadas de expendio de bebidas alcohólicas, considerando además que en el artículo 8, inciso 1º de la Ley de Alcoholes, faculta a los municipios para fijar este tipo de zonas. Además, como no está contemplado en la nueva ley la consulta a las juntas de vecinos, con un estudio que hizo Inspección sobre la posibilidad de fiscalizar ciertas zonas peligrosas, se decidió dejar esas unidades vecinales excluidas de los traslados o instalación de nuevas patentes de alcoholes.

En definitiva, en el Punto A y B se definen las zonas y unidades vecinales donde se autoriza la instalación de patentes clasificadas en la letra D, E, O, A y H.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, de acuerdo al plano, en la N° 30 sólo existen depósitos de bebidas alcohólicas.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, informa en la N° 30 sólo existen 11 depósitos de bebidas alcohólicas de las patentes limitadas. Ahí no figuran, por no ser limitadas, los restaurantes.

*JM*

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que hace esta pregunta, porque justamente en esa zona hay restaurantes.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que en esa zona hay restaurantes, pero no se incluyen en esto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que lo que se está eliminando es el bar. Consulta qué se entiende por bar.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que la patente de bar permite el consumo de bebidas alcohólicas con la posibilidad de que expendan alimentos en frío.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que en la categoría de bar están los pub.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que el pub es un bar, pero ahora el pub está clasificado dentro de la ley de alcoholos como patente limitada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si esto se puede modificar.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que sin duda se puede modificar, ya que va a pertenecer a la Ordenanza. Esta es una propuesta de la Comisión que se está presentando a consideración del Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si esta es una primera etapa.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que sí, porque se deben incluir bastantes artículos más, actualizando la Ordenanza que se tiene, respecto de la nueva Ley de Alcoholos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la unidad vecinal Nº 24 está exenta.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, indica que no tiene ninguna patente limitada y no va a tener.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por la unidad vecinal Nº 12, porque se está autorizando un pub.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que ya estaba ese pub.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que si se deja sin nada, cuando esa patente muera, no se va poder volver a dar, por lo tanto, sugiere borrar ese.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, aclara que la unidad vecinal Nº 12 está excluida de colocar más depósitos de bebidas alcohólicas.

En las unidades vecinales que están excluidas no podrán más depósitos de bebidas alcohólicas más de las que hay ni supermercados de alcoholos.

✓

**Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Aravena, Fuentes y Nilo, la modificación propuesta a la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial Industrial y de Servicios. Los Concejales señores Julio Arancibia y José Porto están inhabilitados para votar este tema. El Concejal De la Maza y la Concejala Guajardo se encuentran ausentes.**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que el Concejo tomó un acuerdo para fijar una cantidad de patentes de alcoholes. Consulta si este acuerdo está reflejado en acta y decretado.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que ya se envió a la Intendencia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que lo llamó un abogado, porque una clienta quiere vender su patente y si no está decretado puede venderla. Al abogado le respondió que no, porque ya se había adoptado el acuerdo por el Concejo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que el decreto es para el futuro. El Concejo determinó el número de patentes que desea tener en Conchalí, cuya propuesta se envió a la Intendencia para ser aprobada y posteriormente, se debe decretar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que el abogado tiene razón.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que no existen más patentes que las que se establecieron en la ley. Están congeladas, así que no es así, porque la Intendencia es la que tiene la última palabra.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que mientras tanto, al parecer, podría operar esas patentes.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no, porque la ley establece que respecto de esas no es posible efectuar ninguna transacción. Hay que recordar que por ese motivo se vio en un Concejo pasado las 7 patentes que estaban pendientes al momento de la dictación de la ley, pero como habían ingresado antes, el Concejo resolvió solo respecto de esas 7.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que su duda es cuándo comienza a operar el mínimo de patentes que acordó el Concejo. Es en el momento que lo fijó el Concejo o en el momento que lo aprueba la Intendencia.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que es al momento que lo aprueba la Intendencia.



**SEGUNDO TEMA**  
**APROBACION DE ACTAS**

**Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 02.02.04 (11:00 horas)**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de los acuerdos adoptados en la sesión del 2 de febrero de 2004, en la cual ofició como Secretario Municipal el señor Alejandro Vargas.  
Se aprueba el acta, sin observaciones.

**Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 02.02.03 (12:30 horas)**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de los acuerdos adoptados en la sesión del 2 de febrero de 2004.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, deja establecido que:

1) en esta sesión entregó copia de la participación junto al Concejal Nilo en el curso o seminario de capacitación que se realizó en Viña del Mar, al Secretario Municipal Subrogante, para que se adjuntara al Acta Oficial.

2) en segundo lugar, en la página 2 dice "el Concejal señor Héctor Aravena recomienda a la señora Gloria Guerra que se retiren los árboles del Parque Asunción", porque hay árboles que están sobre los 15 metros. Por lo tanto, como se instalarán luminarias nuevas sugirió que se sacaran esos árboles.

Se aprueba el acta, con las dos observaciones consignadas.

**Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 03.03.04 (11:30 horas)**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de los acuerdos adoptados en la sesión del 3 de marzo de 2004.

Se aprueba el acta, sin observaciones.

**Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 03.03.04 (13:30 horas)**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de los acuerdos adoptados en la sesión del 3 de marzo de 2004

Se aprueba el acta, sin observaciones.

**TERCER TEMA**  
**CUENTA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 26 de mayo de 2004, que es del siguiente tenor:

1. Oficio N° 023961 de la Contraloría General de la República, adjunta oficio N° 023959 que atiende presentación de doña Zulema Contreras Muñoz.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer el documento que es del siguiente tenor:

"Se dirigió a esta Contraloría la persona individualizada en el epígrafe denunciando la ocupación irregular de un bien nacional de uso público ubicado en Pasaje Corindo N° 555, Villa los Minerales, comuna de Conchali, por parte de doña Elsa Olivares Dubbó.

Requerida sobre la materia en Oficio Ordinario de 2003, la Dirección de Obras indica que la presunta ocupación de un bien nacional de uso

público no es efectiva por cuanto según el plano de loteo de esa comuna, es un terreno particular.

Agrega que la denunciada presentó ante la Dirección de Obras la regularización del cierre respectivo, otorgándosele la autorización pertinente mediante permiso de obra menor 55 de 2003.

Ahora bien, efectuada la indagatoria de rigor y examinados los antecedentes indicados como también los aportados por la denunciada, corresponde señalar que efectivamente el terreno ocupado forma parte de la propiedad de doña Elsa Olivares Dubbó. Por lo que no se configura una ocupación de bien nacional de uso público.

En consecuencia, el actuar de la Municipalidad de Conchali se ha ajustado dentro de la normativa vigente, respecto de la materia. Transcribase al Alcalde de Conchali y al Concejo Municipal."

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHO**, prosigue leyendo la Cuenta.

2. Informes sobre adjudicaciones emitidos por Secpla:

- a. Servicio de transporte de Discapacitados
- b. Adquisición de viviendas sociales de emergencia para la Ilustre Municipalidad de Conchali
- c. Servicio de diseño, producción e impresión periódico comunal 2004.
- d. Iluminación parque y plazas comuna de Conchali.
- e. Construcción de aulas primer nivel de transición escuelas D-114 y D-116.
- f. Construcción de veredas en distintos sectores de la comuna.
- g. Servicio de mantenimiento de alumbrado público en pasajes, calles y avenidas, parques y multicanchas de la comuna de Conchali.

El señor **ANTONIO DEFILLIPI**, hace presente que este año el municipio decidió realizar un paquete de inversiones denominado "Plan de Inversiones 2004", donde se realizaron aproximadamente 10 licitaciones. Se les entregan los informes de las adjudicaciones del "Servicio de transporte de Discapacitados". Esta licitación fue declarada desierta porque no se presentó ningún oferente.

En relación a la "Adquisición de viviendas sociales de emergencia para la Ilustre Municipalidad de Conchali", esto es principalmente la adquisición de las medianas aguas que entrega el Departamento Social de la Municipalidad. Se lo adjudicó la Empresa Promaco, que fue el único oferente y entró correctamente dentro del proceso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHO**, consulta si se adjudica el precio por valor unitario y en cuanto quedó el valor unitario.

El señor **ANTONIO DEFILLIPI**, responde que es por valor unitario, por media agua. Quedó en \$ 255.000 el valor de la media agua, \$ 153.000 el valor de la pieza, y \$ 1.700 el valor de una plancha de zinc.

Los valores eran un 5% más alto de lo pagado en años anteriores, sin embargo, hay que considerar el aumento de 1 punto del IVA, sin embargo, está dentro del marco presupuestario.

Continúa su presentación indicando que la licitación de "Servicio de diseño, producción e impresión periódico comunal 2004", tenía por objeto la impresión del periódico comunal para informar a los vecinos de las actividades del municipio. Se presentaron 3 empresas que presentaron correctamente sus antecedentes. Sin embargo, la Comisión declaró no adjudicada la propuesta porque ninguna de las ofertas recibidas convenía a los intereses municipales, ya que la oferta más baja fue presentada por Croma Comunicaciones y esto es muy superior a lo que el municipio ha pagado durante el año en el tema de diseño e impresión del periódico, por la misma cantidad de ejemplares y la misma calidad.

Con respecto a "Iluminación parque y plazas comuna de Conchali". Esta licitación quería contratar la obra de mano y adquisición de equipos de alumbrado para iluminación de 11 plazas y parques en la comuna de Conchali. Se presentaron 4 empresas, que están detalladas en el informe, que entregará una vez finalizado el Concejo, ya que es bastante largo, porque al ser 11 plazas, no se adjudicó solamente a una empresa sino fueron varias.

"Construcción de aulas primer nivel de transición escuelas D-114 y D-116". Mediante esta licitación se busca construir una adecuada infraestructura educacional de estas escuelas para ampliar la cobertura de alumnos del primer nivel de transición, esto es pre kinder. Se recibieron dos empresas. Una, es la Empresa Tremun. La segunda es "Inmobiliaria y Construcción". Finalmente, dado los costos y el plazo ofertado, se decidió adjudicar a la Empresa Tremun.

"Construcción de veredas en distintos sectores de la comuna". Mediante esta licitación se pre Construcción de veredas en distintos sectores de la comuna. tendía contratar 3.000 mts.<sup>2</sup> de vereda. Se presentaron 3 empresas "Patricio Sepúlveda Latorre", "Luis Ovando Vidal" y "Inmobiliaria y Construcción". Técnicamente todas estas empresas cumplen con lo solicitado, pero se lo adjudicó "Luis Ovando Vidal".

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si los metros de veredas son lineales.

El señor **ANTONIO DEFILLIPI**, responde que son metros cuadrados.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, solicita al señor Defillipi que averigüe, porque tiene entendido que la construcción de veredas son metros lineales.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta el motivo por el cual algunos directores de departamento nunca están en las sesiones del Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTOLICHIO**, responde que la consulta del señor Arancibia queda grabada y además, deja constancia en Acta que está cansado de decirle a algunos directores que deben asistir al Concejo. Si después se aplica alguna medida lo acusan a la Contraloría de persecución política.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que es obligación de los directores, como así también del Concejo reunirse los días miércoles. El

Director tiene la obligación de tener la información que el Concejo solicita y no tener la información de terceras personas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que todos son adultos y profesionales que ordenan sus vidas y tienen la responsabilidad de asistir a ciertos eventos. A la mayoría de los Directores no hay que estarles diciendo que asistan al Concejo, etc.

El señor **ANTONIO DEFILLIPI**, indica que la última licitación es "Servicio de mantenimiento de alumbrado público en pasajes, calles y avenidas, parques y multicanchas de la comuna de Conchalí". En esta licitación se presentaron 2 empresas "Luis Estay" y "Chilectra". Claramente la que presentó el costo más conveniente para el municipio fue "Luis Estay" y se adjudicó el proyecto por 5 meses.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo la Cuenta.

3. Memorándum Nº 171 de la Dirección de Finanzas, adjunta informe respecto de fondos a rendir otorgados durante el mes de abril del presente año.

Hace presente que la señora Mirencho Videla ha enviado un documento para informar al Concejo sobre fondos a rendir otorgados mensualmente por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Esto corresponde al mes de abril del año 2004, para programas de capacitación laboral otoño 2004, donde se asignaron \$ 200.000 como fondos a rendir. Para programa de capacitación laboral otoño 2004 \$ 150.000. Para el mismo programa \$ 100.000 y para el mismo programa \$ 200.000. Están desglosados en seminarios, imprevistos, actividades complementarias, cine, video y otra. Ceremonia de Graduación. Total \$ 650.000 como fondo a rendir.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al Alcalde si recuerda donde fue esta actividad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que asistió a la ceremonia de graduación de los cursos de inglés, computación, alfabetización digital, etc.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que no recuerda, porque es de fecha 18 de marzo, pero la actividad se realizó el 30 de abril.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se giraron con fondos a rendir anterior a la actividad.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que se giraron antes para que empezara la gente el 1º de abril y se tuvo todo a tiempo. Más bien fue una cosa de prevención.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo la Cuenta.

4. Del Sr. Hernán Morales, Comerciante del paseo La Cañadilla, informa que se está viendo afectado en su kiosco, por la presencia de vendedores ambulantes que venden en ese sector.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que tiene la carta para proceder a dar lectura de la misma.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a dar lectura del informe emitido por Inspección, con fecha 26 de mayo, que es del siguiente tenor:

"Teniendo en vista los antecedentes de archivo de la Dirección y la información de terreno aportada por el equipo de Bien Nacional de Uso Público, este Director puede puntualizar lo siguiente: el señor Morales Paredes comenzó a tramitar una autorización para instalar un kiosco comercial en Avenida Independencia con Dorsal por allá por el año 2000. Debido a problemas personales del contribuyente, sólo el año 2002 pudo concretar su proyecto, obteniendo patente rol 240.094 ubicándose en Independencia frente al 3267 con giro de venta de confites, bebidas, helados y cigarrillos.

A partir de esa fecha, el contribuyente ha tenido constantes problemas con comerciantes, principalmente ambulantes con permiso al día, que se instalan en el punto antes señalado, los cuales venden productos alimenticios de temporada; mote con huesillo, sopaipillas, dulces de la Ligua y similar.

Dado lo anterior, el señor Morales ha reclamado a esta Dirección habitualmente procediéndose a enviar Inspectores al lugar, los cuales han combinado a los ambulantes a retirarse y a cumplir con la ordenanza de comercio en la vía pública, en cuanto a permanecer estacionado sólo el tiempo necesario para vender y luego circular.

Teniendo en cuenta que es imposible tener punto fijo a personal de la Dirección en el sitio indicado que no tenemos atribuciones de comiso de las especies portadas por los ambulantes, con o sin permiso. Se ha conversado con el contribuyente que debe combinar las denuncias a la municipalidad con la de Carabineros, quién es la fuerza pública que tiene atribuciones de retiro. Pero también es pertinente aseverar, en base a información en terreno del equipo, que el contribuyente del kiosco normalmente trabaja fuera de giro, con el argumento que combate la competencia desleal de los mismos productos ofrecidos. Hechas las averiguaciones en los Departamentos Municipales de Patente y Tesorería, es posible afirmar que don Hernán Morales Paredes, está hoy en un convenio de pago moroso al 10 de mayo de 2004. Informe de la Dirección de Inspección."

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo la Cuenta.

5. De la Agrupación Social y Cultural Dos Siervos para Cristo, solicitan terreno ubicado en calle Padres Orione s/n de la población El Rosario, con el fin de instalar una casa de madera.

Indica que esta solicitud tiene que ver con la franja de los canalistas del Maipo. La Agrupación Social y Cultural Dos Ciervos sostienen que los canalistas les habrían dicho que no tienen ninguna dificultad y el que tiene que autorizar es el municipio, pero los canalistas no entregan ningún documento que diga que están de acuerdo en que ocupen el terreno. Por lo tanto, el municipio no puede dar una autorización por un terreno que no es municipal, sino que es de ellos.



El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que hizo un trámite respecto del condominio de departamentos de Teniente Yabar, puesto que querían el mismo espacio al costado del edificio 2. En este caso ocurrió lo mismo, se tuvo que dirigir una carta a los canalistas del Maipo, para que ellos lo autorizaran.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que vaya a Comisión.

Prosigue leyendo la Cuenta:

6. De COAR (Corporación de Amigos del Hospital Roberto del Rio), solicitan subvención con el fin de comprar camas.
7. De la Junta de Vecinos N° 14, solicitan autorización para dividir su unidad vecinal.

Tiene entendido que el Municipio es quien puede dividir una Unidad Vecinal, no la junta de vecinos.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, aclara que existe un acuerdo de ver todas las solicitudes en el mes de octubre, para lo cual se nombraría una comisión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo la Cuenta.

8. De la 5<sup>a</sup> Comisaría de Carabineros de Conchali, solicitan ver la posibilidad de adquirir un equipo de Control de Velocidad.

Solicita que esta solicitud pase al Comité de Hacienda.

9. Renuncia del Concejal Sr. Alfonso Nilo Ortega, como miembro de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Señala que el Concejal Nilo no puede dedicar tiempo a la Comisión de Seguridad Ciudadana debido a altas ocupaciones. Por lo tanto, le correspondería informar al Concejo a quién cedería su espacio para que represente al Concejo en la Comité.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, responde que su renuncia se fundamenta en razones laborales y además que participa en 2 comisiones más. Por otra parte, delegaría en la Concejala María Fuentes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, responde que si puede. Si se atienen a lo que dice la circular corresponde al Concejal más votado que sigue en el caso del Concejal Nilo que es él. Por eso que están los Concejales Guajardo y Nilo, pero como el Concejal Nilo renuncia correspondería que él asumiera, pero no asumirá porque está de acuerdo que sea la Concejala Fuentes, pero desea que quede establecido en acta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que el Concejal Nilo está haciendo lo que corresponde.

Se acuerda que la Concejal Fuentes integra el Consejo Comuna Segura, en reemplazo del Concejal Nilo quien renuncia voluntariamente a dicha Comisión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo la Cuenta.

10. Convocatoria de la Asociación Chilena de Municipalidades, para participar en el 2º Congreso Extraordinario de Municipalidades a realizarse los días 23, 24 y 25 de junio de 2004.

Consulta si hay interesados, porque tiene entendido que hay que nombrar delegados. Procede a leer dicha convocatoria que es del siguiente tenor:

"Participantes: Alcaldes y Concejales de las comunas de todo el País, Directores Municipales, Educación, Salud y Seguridad Ciudadana, Directivos y Profesionales del sector público, representantes de Universidades y Centros de Estudios e invitados especiales.

Lugar: Edificio Diego Portales.

Cuota de Inscripción por participante: \$ 110.000

Todos los interesados en participar deben enviar ficha de inscripción adjunta a esta convocatoria por correo. La cuota de inscripción está destinada al financiamiento de la totalidad de los eventos del Congreso. Su valor incluye cena de bienvenida, almuerzo los días 24 y 25, materiales y bolso oficial del Congreso. Sólo podrán inscribirse como participantes los Municipios que se encuentren al día en sus cuotas en la Asociación Chilena de Municipalidades o en su efecto haberlas reprogramado. La cuota debe ser cancelada antes del 14 de junio."

Indica que pueden inscribirse todos los Concejales que estimen conveniente, pero para eso solicita que se acuerde mandatar al Concejo, en su conjunto.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que con este acuerdo se sacará el decreto correspondiente, el cual se dejará abierto por si algún Concejal no concurre.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone incluir al señor Ignacio Contreras para que asista a este Congreso, ya que está trabajando en el tema de seguridad ciudadana.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que le parece bien la proposición, pero verán que otros directores pueden participar.

**Se acuerda que todos los miembros del Concejo Municipal participen en el 2º Congreso Extraordinario de Municipalidades convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades, el cual se realizará en el Edificio Diego Portales los días 23, 24 y 25 de junio de 2004.**

#### **CUARTO TEMA**

#### **EVENTO DONDE PARTICIPARÁ EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el día miércoles 23 a las 21:00 horas, en la cena de bienvenida, en el castillo Hidalgo del Cerro Santa Lucía, actuará la Orquesta Big Band de Conchalí, con presencia del Presidente de la República, don Ricardo Lagos Escobar.

**QUINTO TEMA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7/2004**

El señor **JAIME DEL CANTO**, presenta al Concejo la modificación presupuestaria N° 7 en orden a aumentar el presupuesto en M\$ 18.379. Esta cifra corresponde a montos provenientes del Gobierno Regional - PMU de pro empleo.

Los recursos serán destinados a un proyecto del Banco de Proyectos de la Municipalidad, que es el parque bandejón Barón de Juras Reales.

Se presenta para la aprobación del Concejo como condición para poder enviarlo hoy dia a la Intendencia.

Se adjunta el decreto, la modificación, el mapa y el presupuesto del parque.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta cuánto tiempo durará este proyecto.

El señor **JAIME DEL CANTO**, responde que debería durar hasta el mes de noviembre.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta por el número de personas que participarán en el proyecto.

El señor **JAIME DEL CANTO**, responde que son alrededor de 18 personas.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que lamentablemente en el plano no se indican las calles, de donde hasta donde se realizará el proyecto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por la distribución de los M\$ 18.000, aunque son M\$ 20.000 porque el municipio tiene que colocar alrededor de \$ 1.900.000.

El señor **JAIME DEL CANTO**, responde que el 70% de los M\$ 20.000 está destinado al área de remuneración del personal y el 30% está destinado a materiales, infraestructura, etcétera. Es un proyecto con fondos 2004, no es de arrastre.

El señor **GONZALO RETAMALES**, comenta que el proyecto es el bandejón central que parte desde Santa Inés hasta El Olivo. El proyecto es muy similar a todos los parques que se han construido con luminarias, asientos, todo un borde de césped o pasto, basurero y al centro un gran corredor central de maicillo. Las luminarias irán cada 15 o 20 metros más o menos, para que no se pierda la iluminación. Los árboles son los existentes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta por la cantidad de metros del bandejón central.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que el bandejón central es de 8 metros de ancho. Es bastante amplio. Se está hablando del bandejón

que está en Santa Inés. El bandejón que está a la altura de El Cortijo es más angosto.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que no alcanza a tener 8 metros.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que midieron el bandejón.

El señor **GONZALO RETAMALES**, aclara que viendo el plano son 6 metros de ancho. El corredor central quedará en 4 metros y tiene un borde de pasto de 1 metro por cada lado.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta qué cantidad de personal se tiene que contratar para este proyecto.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que son aproximadamente 18 a 19 personas por 5 meses. Es la continuación del proyecto (Plaza Asunción) que ya aprobó el Concejo, que también con un proyecto P.M.U. que termina de ejecutarse el dia 9 de julio.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que con 18 personas no se necesitan 5 meses para realizar el proyecto.

El señor **GONZALO RETAMALES**, aclara que este es un proyecto que tiene una fundamentación de fondo que es generar pro empleo. Además, sirve de apoyo para otras actividades que son propias de la Dirección de Aseo y Ornato.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al Alcalde si existe la posibilidad de arreglar las plazas de ese sector, por ejemplo la plaza que está en la esquina, que está al lado de los departamentos, que se encuentra muy deteriorada.

La señora **GLORIA GUERRA**, indica que todos los proyectos P.M.U. están calificados básicamente apuntando al empleo, solamente a la obra, por lo tanto, siempre es un plus de tiempo que se puede aplicar en otras plazas.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere que se analice esta propuesta, para que se aproveche de arreglar todo el sector.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala al señor Jaime Del Canto que se estaría aprobando el ingreso de este fondo a la cuenta de P.M.U.

Con los votos favorables del señor Alcalde y los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 7 en orden a ingresar al presupuesto M\$ 18.379 provenientes de proyectos P.M.U. que dice relación con el Parque Bandejón en Barón de Juras Reales. Los Concejales señores De la Maza y Guajardo se encuentran ausentes.

SEXTO TEMA  
VESPUCIO EXPRESS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desea informar sobre las conversaciones que se han sostenido respecto de Vespucio Express, para lo cual presentará el plano de la propuesta.

La Alcaldía, Secretaría de Planificación y Administración Municipal han sostenido varias conversaciones con los vecinos, dirigentes, inspección fiscal del Ministerio de Obras Públicas, concesionaria, sobre una situación que provocó en algún momento una tensión en el barrio respecto de cual era la obra que se iba a realizar. Es importante que el Concejo la conozca en detalle porque, además, la obra consulta dos inversiones fundamentales para la comuna: tratamiento de aguas lluvias y ampliación del colector de aguas servidas, que es el servidor que va por el perímetro de Américo Vespucio.

En concreto, el tema dice relación con que la concesionaria Vespucio Express está desarrollando un proyecto de construcción de las vías expresas oriente/poniente en el tramo norte/sur, avenida Guanaco, que es la que corresponde. Básicamente, el proyecto consulta una ampliación de las pistas o un traslado de las 3 pistas poniente oriente que se desplazan hacia el territorio de Conchali.

En la práctica, hoy en día está sólo construida la pista norte que va de oriente a poniente. Ahora, corresponde construir la segunda pista de desplazamiento desde el aeropuerto a Pirámide, la cual se desplaza hacia Conchali.

En relación al espacio que se observa al medio del plano, informa que la explicación que se ha entregado es que se pretende dejar este espacio para un futuro proyecto de tren ligero, que todavía no está diseñado, pero que podría circular en el perímetro de Américo Vespucio.

En ese contexto, se les informó que el Parque Las Rosas sufriría una pérdida de 8 metros aproximadamente, lo cual provocó una molestia por parte de los vecinos, con justa razón, porque no sabían lo que se estaba haciendo y sentían que se estaba perdiendo un espacio importante de área verde o de espacio de encuentro vecinal.

Si se observa el plano, se puede constatar que la Inspección Fiscal presenta una propuesta que efectivamente disminuye una cantidad de metros cuadrados, pero gana una cantidad muy superior, por lo tanto, un parque de 7.000 metros pasaría a ser de 14.000 metros aproximadamente, pero más extendido y angosto.

Asimismo, existe una propuesta de mejoramiento para la circulación de la Calle Local, lo cual también presenta una mitigación al incorporar este espacio como un área verde y de uso vecinal que es para el proyecto de Chile Deportes.

El señor **GONZALO RETAMALES**, indica que lo más importante es que se agrega toda esta superficie (muestra plano), que es donde están los actuales microbuseros. Muestra el sector que se incorpora como área verde.

En segundo lugar, se incorpora también como área verde, que no estaba en la proposición original, (muestra el plano) esta zona de área verde que complementa donde esta emplazada la actual multi cancha de la 30 y donde ya comienza la construcción de camarines y el cierre perimetral.

Muestra en el plano donde están ubicados los taxistas, siempre mirando hacia el norte.

Otra cosa interesante que trae este proyecto es la incorporación de un anfiteatro, que fue solicitado y propuesto por los vecinos. Va acompañado de 3 zonas de juegos infantiles y luminarias, que serían unas torres grandes con 3 proyectores grandes (muestra donde estarán ubicados). Además se dejan las luminarias que ya están.

Otra situación importante es que se crea una zona de estacionamiento (muestra la pasarela actual) para que la gente llegue bien al anfiteatro. Muestra una zona donde habrán lomos de toros y muestra otro sector donde se sube el pavimento, de manera de que la zona de la multi cancha queda totalmente incorporada al sector del parque y el levantamiento del pavimento es como lo que ocurre en la Plaza de Armas.

Esta es a grandes rasgos la propuesta que realizó la Inspección Fiscal del M.O.P, a los vecinos y al municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo importante es que esta obra será financiada absolutamente por la concesionaria.

En segundo lugar, se construye el colector de agua lluvia que atraviesa Huechuraba e Independencia, porque Conchali tiene la salida de agua al norte con San Martín y al poniente con la carretera. Se construye el colector que parte desde la Calle Huechuraba, avanza hacia acá (muestra mapa) y ahí quedarán construidas las conexiones para el envío de aguas lluvias.

Además, se contempla agrandar el tubo del servidor de aguas servidas, porque el actual está fuera de norma por la cantidad de habitantes que tiene la comuna.

Muestra en el plano un tramo de la carretera donde se instalará una malla protectora para los niños, peatonales, etcétera.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta por la fecha de comienzo del proyecto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que tienen que comenzar lo antes posible.

Muestra el plano diciendo que otro aspecto importante es que en el sector de Huechuraba con Independencia, sector Paz, se consultó respecto de la expropiación y demolición de algunas viviendas. Eso se eliminó, puesto que se va a hacer sólo el triángulo.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que en toda la esquina de Independencia con Forestal, si una persona va a Carabineros no hay ningún estacionamiento. Sería conveniente que se solicite a la concesionaria que busque la manera de construir estacionamientos.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en Carabineros hay estacionamientos para 3 vehículos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, responde que no hay estacionamientos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si este proyecto fue explicado a la comunidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se conversó con la comunidad. En la Unidad Vecinal N° 30 se han realizado al menos 4 o 5 reuniones. Las primeras reuniones fueron muy duras, pero ha habido un acercamiento, porque los vecinos han comprendido que esta es una obra que viene y el tema es qué se gana para la comuna. En el último tiempo ha habido una mejor disposición de comprensión del tema.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si la pista que se construye es la pista de desaceleración de Américo Vespucio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no. La actual pista en altura es una y ahora hay que construir la segunda.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta dónde va a quedar la pista de desaceleración.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que es la vía local, la caletera.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que cuando entra a la caletera de Américo Vespucio, Forestal hacia el poniente, no tiene pasada.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que no existe esa pasada.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que la concesionaria tendría que buscar la manera, porque si el vecino no quiere entrar a Américo Vespucio para no pagar, tiene el legítimo derecho.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que va a existir una caletera en todo el tramo, lo cual está considerado en el proyecto. Si el vecino no quiere pagar tiene la posibilidad de tomar la caletera por las vías locales.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que no hay pasada hacia Quilicura.

El señor **GONZALO RETAMALES**, muestra el plano diciendo que la caletera que los lleva a Quilicura hacia el poniente debe tomarla por la comuna de Huechuraba.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que esa comuna ya es Quilicura.

El señor **GONZALO RETAMALES**, señala que es la misma caletera que trae Huechuraba hacia el poniente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que deben dejar la conexión hecha.

El señor **GONZALO RETAMALES**, hace presente que todas las autopistas, tanto Autopista Central como Vespucio Express, tienen considerado las vías locales. Al igual que la carretera San Martín tiene una vía local.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, reitera que si se viene desde Quilicura hacia Conchalí no hay pasada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que tiene que dar la vuelta en José María Caro.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que a este paso saldrá más caro andar en auto que en avión, porque por donde se ingrese se tendrá que pagar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el sistema está diseñado para que la persona se pueda desplazar en el tiempo adecuado, lo cual genera claramente un ahorro de combustible. Este ahorro en combustible es el plus que tiene el proyecto. Cabe preguntarse por qué hoy nadie reclama por tener que pagar un peaje ya sea al sur o al norte.

Informa, por otra parte, que la Concejala Guajardo llamó a las 12:45 horas, señalando que no pudo asistir al Concejo por encontrarse en una reunión de trabajo.

**Se cierra la sesión siendo las 12:50 horas**



Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa  
Fonos: 09/2367120 - 4585798

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION  
EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA EL MIERCOLES 26 DE MAYO 2004**

**ACUERDO N°65/2004**

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Aravena, Fuentes y Nilo, la modificación propuesta a la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial Industrial y de Servicios. Los Concejales señores Julio Arancibia y José Porto están inhabilitados para votar este tema. El Concejal De la Maza y la Concejal Guajardo se encuentran ausentes.

**ACUERDO N°66/2004**

Se acuerda que la Concejal Fuentes integra el Consejo Comuna Segura, en reemplazo del Concejal Nilo quien renuncia voluntariamente a la misma.

**ACUERDO N°67/2004**

Se acuerda que todos los miembros del Concejo Municipal participen en el 2º Congreso Extraordinario de Municipalidades convocado por la Asociación Chilena de Municipalidades, el cual se realizará en el Edificio Diego Portales los días 23, 24 y 25 de junio de 2004.

**ACUERDO N°68/2004**

Con los votos favorables del señor Alcalde y los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 7 en orden a ingresar al presupuesto M\$ 18.379 provenientes de proyectos P.M.U. que dice relación con el Parque Bandejón en Barón de Juras Reales. Los Concejales señores De la Maza y Guajardo se encuentran ausentes.



**ADELA FUENTEALBA LABBE**  
Secretaria Municipal